CONTRATO Nº 55 /2013 CELEBRADO CON LA FIRMA NM DISEÑOS de NELIDA MENDOZA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES". ID 256851

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco 706 casi O ` Leary, Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma NM DISEÑOS DE Nélida Mendoza, con RUC 1.009.022- 3, Tel 525 484, domiciliado en Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch – Fernando de la Mora, representada por la Sra. **NÉLIDA MENDOZA**, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1898 Lambaré

5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2013	1	3	00	00	540	30	1	99	6.831.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256851

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" con ID N° 256851, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 969 de fecha 11 de setiembre de 2013

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 523 484 - Fábrica: Papá N° 1808 Lambaré

LOTE N° 3- CAJA FUERTE

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Iva incluido si corresponde)
1	46171506-001	CAJA FUERTE PARA CUSTODIA DE VALORES	NM	Nacional	Unidad	Unidad	1	6.831.000	6.831.000
Total Lote N° 3									**6.831.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes seis millones ochocientos treinta y un mil (Gs. 6.831.000))***

Especificaciones Técnicas

LOTE N° 3- CAJA FUERTE

ITEM N° 7	CAJA FUERTE PARA CUSTODIA DE VALORES:	• Combinación digital de seis códigos combinables. Cambiar las veces que sea necesario. • Medidas 1..20 x 0.60 x 0.60 mts • Blindada. Dos bloc de chapa de acero naval de 12 mm de espesor con cámara intermedia de 5 cms. • A base de concreto elaborado, aislante de alta resistencia térmica. • Con volante cromado que movimenta pasadores de acerdo filtrado de 25mm de diámetro. • Con cofre interno.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente contrato hasta 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

DISEÑOS
De Nolida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 464 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

El plazo de entrega de los bienes será de 30 días corridos a partir de la fecha o recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa.

El lote será entregado en el Departamento de Patrimonio, en presencia de un funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, en horario de 07:30 hs. a 15:00 hs.

La entrega debe estar acompañada de la remisión que deberá contener la descripción, cantidad y marca de los bienes entregados. Las remisiones son documentos indispensables para el proceso de la factura correspondientes, en presencia de un funcionario de la Dirección de UOC y de Patrimonio.

De todas las entregas se labrará acta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de setiembre de 2013

Sra. NÉLIDA MENDOZA
Propietaria
DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1808 Lambaré

Lic. JUAN ANDRÉS CACERES A.
Director Gral de Administración y Finanzas